

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45  
CENTAVOS

LUNES 9 ENERO 2012

www.letelegrafo.com.ec

32 Páginas Edición N° 46.284 Ecuador



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VHAROCORP S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía VHAROCORP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCUJ-DJC-G-10-0002980 el 6 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VHAROCORP S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUJ-DJC-G-11-0007501 de 30 de diciembre del 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Edilberto Haro Guerrero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCUJ-DJC-G-11-0007501 de 30 de diciembre del 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VHAROCORP S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 32 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VHAROCORP S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía se denominará VHAROCORP S. A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Durán, Provincia de Guayas, República del Ecuador.

Guayaquil, 30 de diciembre del 2011

Ab. Adrián Manrique Rossi de Aguirre  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Ene. 7-8-9 (86170)

2012 JAN 10 PM 1:40

RECEIVED  
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS